	Imprenta Nacional de Colombia **REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**	GAA-FO-1 30/03/2022 Versión 3

Fecha de la Solicitud: ***enero 24 de 2023*** Solicitud: 

Solicitud:20231750001143

Dependencia: ***ALMACEN GENERAL DE MATERIAS PRIMAS***

Coordinador área solicitante: ***EDUARDO SILVA***

Requerimiento para adquisición de: **BIENES**

1. **Objeto del contrato**

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GAS GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MONTACARGAS DE LA ENTIDAD, EN EL DESARROLLO DE OPERACIÓN DE APOYO A LA PLANATA DE PRODUCCION, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ORDEN DE COMPRA.

2. **Descripción del bien o servicio** Los proponentes deben tener en cuenta para el tiempo de entrega y la prestación de la propuesta lo siguiente:

Código CCE	*Descripción del bien o servicio*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Precio techo*
1510150001014	GAS GLP (CILINDRO DE 40 LB)	UN	**60**	VARIABLE

NOTA: LOS PRECIOS DEL GLP SON REGULADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y GAS "CREG". ESTOS PRECIOS CAMBIAN POR LO GENERAL EL 15 DE CADA MES, O SEGÚN DISPOSICION DEL MISMO ORGANISMO DE CONTROL.

* Únicamente aplica para bienes

3. **Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio** (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

Se hace necesario el suministro de este combustible para el normal desarrollo de las operaciones y actividad que adelanta el almacén general, en cuanto al recibo, organización y despacho de las materias primas (papel en estibas y papel en bobinas) que se requieren en el proceso productivo y **también por razones ambientales.**

Procesos Misionales (Para adquisición de productos y servicios de comercialización)

N° O. P	N/A		
N° Cotización	N/A		
No. Contrato Cliente	N/A	Saldo del contrato a la fecha	N/A

Procesos de apoyo

Almacén General de Materia - Planta de Producción

4. Requisitos evaluables de orden técnico

4.1 Requisitos de orden técnico

CONDICIONES TÉCNICAS

4.1.1 OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

1. Prestar el suministro de gas vehicular durante los 5 días hábiles de la semana, de modo tal, que garantice la entrega permanente del combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del mismo.

2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de Gas GPL, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

3. Contar con equipos y empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, la Imprenta Nacional de Colombia, cuenta con cuatro (4) unidades de cilindros, dos que permanecen instalados en los equipos montacargas y dos (2) para mantenerlos como repuesto,

4.Entregar el combustible dentro de los dos (2) días siguientes después de recoger los cilindros en las instalaciones de la Imprenta nacional de Colombia ubicada en la **Carrera 66 No. 24 – 09, barrio Salitre.**

Plazo ejecución:	DOCE MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ORDEN DE COMPRA.	Plazo de entrega:	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS SIGUIENTES DESPUÉS DE RECOGER LOS CILINDROS
Plazo de reposición:	DOS (2) DÍAS	Garantía:	

Nota. Se deberán indicar la calidad de los días (hábiles o calendario) en los plazos anteriormente indicados. Cuando no se indiquen en el requerimiento o en las cotizaciones presentadas por los oferentes, se entenderán que los días son calendario.

a) **Experiencia Exigida:**

El proponente deberá presentar por lo menos una (1) certificaciones expedidas por entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:

- Que el valor del contrato sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la INC
- Que el objeto sea igual al que se pretende contratar por parte de la INC
- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- La certificación debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad.
- Que incluya si la ejecución fue satisfactoria, buena, o excelente
- Que la fecha de expedición no sea mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Que indique cualquier otro aspecto que se considere relevante

En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso del presente requerimiento, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.
La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.

Nota: La Imprenta Nacional se reserva el derecho a solicitar información complementaria a lo certificado en caso de estimarlo necesario, la subsanabilidad de las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

4.2 Otros requisitos técnicos.

4.2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Imprenta Nacional de Colombia establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago

5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

5. Sistema de calificación:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor técnico	0
Experiencia	0
Plazos	0
Factor económico	**1.000**
Otros que decida quien realiza el requerimiento	0
TOTAL	1.000

5.1 Descripción de calificación (si se requiere)**:**

1. **Descripción de calificación**

La calificación de las propuestas tendrá un puntaje máximo de 1.000 puntos, los cuales se le asignarán al oferente que ofrezca el menor precio.

5.2 FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

6. Requisitos Ambientales y/o Seguridad y salud en el trabajo a exigir:

Ambiental: *(Consulte: Gestión de Compras relacionadas con el SGA y el SST Referencia interna GIA-RE-1 o al Grupo de apoyo a la mejora continua* ***antes de radicar el requerimiento.***

- Ficha de datos de seguridad y tarjeta de emergencia del **GAS LICUADO**
- Clasificación de la sustancia o de la mezcla
- Elementos de la etiqueta Clasificación
- Elementos de EPP'S
- Las empresas compradoras de este producto tienen la obligación de informar a sus empleados, y a las personas que pudieran manipularlo o utilizarlo en sus instalaciones, de todas las indicaciones incluidas en la ficha de datos de seguridad, especialmente, las referidas a los riesgos del producto para la seguridad y salud de las personas y para el medio ambiente.
- Dar cumplimiento a los decretos 1609 del 2002 y 1079 del 2015 del Mintransporte.

7. Nombre del responsable del estudio de mercado:

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA					
830.001.113-1					
CUADRO DE ESTUDIO ECONOMICO GAS PARA MONTACARGAS 2023					
NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OC-21930038	VALOR PROMEDIO OC-22130041	PROPUESTA CHILCO A.S. VALOR PROMEDIO	PROPUESTA UNIGAS VALOR PROMEDIO
GAS GPL (CILINDRO DE 40 LIBRAS)	CILINDRO	**54,000.00**	**62,446.00**	**72,000.00**	**68,166.00**

EDUARDO SILVA, Se adjunta cuadro con el respectivo estudio y sus soportes

8. Valor estimado de la contratación IVA incluido: *Este valor debe estar basado en el resultado del estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento.*

Valor en letras	Valor en cifras
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE	**$4.500.000,00**

9. Supervisor del contrato GUSTAVO GARZON MENDEZ

(Número de identificación): **79.136.644**

10. Observaciones especiales del requerimiento:

Describa en este campo información que ayude a identificar la modalidad de contratación o características a tener en cuenta en los pliegos de condiciones

Eduardo Silva
Firma Coordinador de grupo
(Grupo solicitante del bien o servicio)

Nombre y firma
(Subgerente, Jefe de Oficina solicitante)

Firma Ordenador del Gasto

Elaborado por: Eduardo Silva